

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 18 de julio de 2014, a las 08:30 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA
Parte resolutive

Punto primero.- *Aprobación de las actas de la sesión ordinaria de 16/05/14 y sesión extraordinaria del 13/06/14.*

Punto segundo.- *Dictamen referente a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.*

Punto tercero.- *Dictamen referente a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes Inmuebles.*

Punto cuarto.- *Dictamen referente al Reconocimiento extrajudicial nº 4-2014.*

Punto quinto.- *Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente nº 26/2014 de concesión de suplemento de créditos.*

Punto sexto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. Relativa a la ejecución del Plan de cooperación Municipal.*

Punto séptimo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E., relativa al Plan Estratégico de subvenciones.*

Punto octavo.- *Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la decisión de no ejercitar derecho de tanteo (Expte. PM 10/13).*

Punto noveno.- *Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la determinación de las fiestas locales de Alhaurín de la torre para el año 2015.*

Punto décimo.- *Dictamen referente a la propuesta de del Grupo Municipal de ERES para la creación de un servicio gratuito de traducción, interpretación y lengua de signos en Alhaurín de la Torre.*

Punto undécimo.- *Asuntos urgentes.*

Parte no resolutive

Punto duodécimo.- Información trimestral del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 77/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Punto decimotercero.- Dar cuenta de Decretos /Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

Punto decimocuarto.-Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

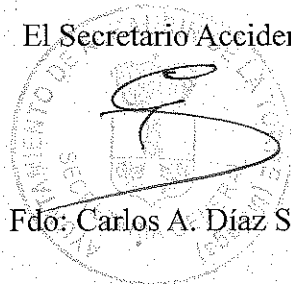
TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, a 15 de julio de 2014.El Alcalde. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. El Secretario Accidental. Fdo.: Carlos A. Díaz Soler.”

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 15 de julio de 2014.

El Secretario Accidental.



Fdo.: Carlos A. Díaz Soler.